



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00093-00
DEMANDANTE : FINCOOP
DEMANDADO : **DEIVIS STIP CORDOBA CONTRERAS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de títulos. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de abril dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0105

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores y en lo que respecta a la solicitud de entrega de títulos que fuere presentada por la doctora YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS, se advierte que la profesional del derecho no se encuentra reconocida en este proceso como apoderada judicial de la parte demandante, ni mucho menos en el escrito allegado adjuntó poder que demuestre que actúa en nombre de quien afirma representar, por tal razón la solicitud será negada y se requerirá a la profesional del derecho a que remita el poder que le permita actuar en el presente proceso; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la doctora YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS, por improcedente, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Requiérase a la profesional del derecho YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS a fin de que aporte memorial poder debidamente autenticado conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc30a7598374ebfb603832589349a6ac489810f545a1ac05559bc24f08d80cb2**

Documento generado en 16/04/2024 08:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>